

PROVIDENCIA, 31 AGO 2022

Nº 213 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.991 de 29 de diciembre de 2021, se fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N°22 de 28 de diciembre de 2001 y sus modificaciones "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que regirá para el año 2022.-

2.- Los Memorándums N°13.795 de 29 de julio y N°14.681, ambos de 2022 de la Administración Municipal.-

3.- El Acuerdo N°430 adoptado en Sesión Ordinaria N°48 de 23 de agosto de 2022, del Concejo Municipal.-



ORDENANZA:

1.- Modifícase la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" que rige para el año 2022, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.991 29 de diciembre de 2021, en el sentido de incorporar el siguiente numeral 19 al Artículo 21°:

ACTIVIDAD POR USO DE SUELO	VALORES POR ZONA DE USO EN UTM						
	UR	UpR y Er	UpR y E	UpR y E-CC	UpR y Ecr	UpAP e Ir	UpEC
19.- Letrero publicitario declarado Monumento Nacional - Sobre Techos, por m ² , anual.	-	-	-	-	2,00	-	-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX.N°1.991 29 de diciembre de 2021.-

3.- Secretaría Municipal publicará esta Ordenanza en la página Web municipal.-

Anótese, publíquese en la página Web Municipal, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCIÓN:

A todas las Direcciones

Archivo

Ordenanza en Trámite N°19